

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Tratamiento Criminológico de la Violencia Doméstica y de Género

Curso 2016/17

MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA
APLICADA E INVESTIGACIÓN
POLICIAL



UCAV

www.ucavila.es

0

Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	TRATAMIENTO CRIMINOLÓGICO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	10205MC
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	3
Prerrequisitos:	NINGUNO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Materia:	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

1

Profesorado

Responsable docente: Dr. RAMIRO HERRANZ LATORRE

Profesores de la Asignatura:

Profesor 1: Dr. Ramiro Herranz Latorre, Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá. Inspector Jefe del CNP. Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Escuela Nacional de Policía de Ávila. Profesor de diferentes asignaturas del departamento jurídico. Coordinador de seminarios y ponente en jornadas sobre violencia de género para Escala Ejecutiva y Escala Básica del CNP. Profesor de la USAL.

Profesor 2: D. Javier García Encinar, Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila

Email: Se contactará con todos los profesores a través de la Mensajería del Campus Virtual.

2

Objetivos y competencias

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo. De CB06 a CB10 -

CG1 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

CG2 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; mostrar creatividad,

CG3 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento;

CG4 Capacidad de aprendizaje (documentación, síntesis, auto- crítica, auto-motivación) y manejo de equipos y tecnologías.

CG5 Mostrar habilidad social en el desempeño profesional, que permita el trabajo en equipos multidisciplinarios de forma eficiente. Que permita, asimismo, una adecuada atención a la diversidad social y un ejercicio profesional que respete la igualdad entre hombres y mujeres. Que permita también un adecuado liderazgo en el manejo y dirección de equipos.

CG6 Mostrar responsabilidad, respeto y compromiso ético y a la calidad durante el desempeño profesional.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE.20 Comprender y manejar correctamente la terminología jurídica y sociológica, así como las principales teorías y conceptos relacionados con el ámbito de la violencia familiar o de género.

CE.21 Reconocer los factores de riesgo relacionados con este tipo de delincuencia ofreciendo una adecuada respuesta a las víctimas.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Mostrar destrezas para aplicar de manera eficaz en cualquier intervención criminológica las teorías y principios de motivación y aprendizaje así como las habilidades de comunicación relativas tanto a aspectos verbales como no verbales en su ejercicio profesional.
- Ser capaz de discriminar distintas conductas humanas normales y desviadas en un contexto sociocultural concreto, así como las teorías sociológicas y de personalidad aplicables teniendo en cuenta la gestión de la diversidad.
- Aportar testimonios eficaces y bien presentados conociendo los factores que influyen en ellos mediante la puesta en práctica de las habilidades adquiridas en relación a los procesos de atención, percepción y memoria en el ámbito procesal-penal, ante los Tribunales en general y frente al Jurado en particular.
- Ser capaz de poner en práctica habilidades intra e interpersonales, de comunicación asertiva y técnicas de persuasión con víctimas en situaciones de conflicto, en las que sea necesaria la aplicación de técnicas de mediación y negociación.
- Aplicar procedimientos jurídicos en el tratamiento de víctimas menores, de violencia de género y en situaciones de delitos cometidos por delincuentes juveniles.
- Aplicar los fundamentos de la antropología social a la prevención e intervención ante hechos delictivos.

3.1. PROGRAMA

U.D.1. Introducción. La violencia de género. Antecedentes legislativos. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

U.D.2. Tratamiento penal de la violencia doméstica y de género (I). Malos tratos, vejaciones leves y lesiones.

U.D.3. Tratamiento penal de la violencia doméstica y de género (II). Amenazas, coacciones y quebrantamiento de condena.

U.D.4. Tratamiento procesal de la violencia doméstica y de género. El juzgado de violencia sobre la mujer.

U.D.5. La orden de protección de las víctimas de violencia doméstica. Sistema telemático de seguimiento.

U.D.6. Actuación policial contra la violencia doméstica y de género. Prevención, asistencia a las víctimas e investigación.

U.D.7. Peculiaridades del atestado policial por violencia doméstica y de género.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

- ACALE SÁNCHEZ, María, Agustín Jorge Barreiro. La Discriminación Hacia la Mujer Por Razón de Género en el Código Penal. Editorial Front Cover. Reus, 2006.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, INFORME 2013. EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO.
- http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational_AnnualReport2013_complet_e_es.pdf
- BALAGUER CALLEJO, María Luisa: Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género, 2005, Madrid, Cátedra.
- BARRY, Kathleen L. Female Sexual Slavery. Editorial New York University Press 1984.

- BOOTH, Christine y Cinnamon Bennett. Gender Mainstreaming in the European Union: Towards a New Conception and Practice of Equal Opportunities? *European Journal of Women's Studies*, November 2002; vol. 9, 4: pp. 430-446.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. *Manual de Derecho Penal, Parte Especial*, Editorial Ariel, 1991.
- CEREZO GARCÍA-VERDUGO P., “La orden de protección de las víctimas de violencia doméstica”. *La Ley*, número 5871, 15 de octubre de 2003, www.laley.net.
- CERVILLA GARZÓN, M^a Dolores. *Mujer, familia y derecho*, 2003, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES. *Las mujeres víctimas de violencia doméstica. Manual de intervención policial*.
- COOK, Rebecca J. (editorial). *Derechos humanos de la Mujer, Perspectivas Nacionales e Internacionales*, 1996, Santafé de Bogotá, Profamilia.
- DECISIÓN No 779/2007/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2007 por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III) integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia»
- http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_173/l_17320070703es00190026.pdf
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, *Manual de Procedimiento de las Unidades Familia y Mujer de la Policía Nacional*.
- DWORKIN, Andrea. *Xeo e lume*, editorial Xerais, 2001.
- FIGUERUELO BURRIEZA, A. *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad y violencia de género*. Editorial Comares. Granada, 2008.

- FREIXES SANJUÁN, Teresa. Las Normas de Prevención de la Violencia de Género, Reflexiones en torno al Marco Internacional y Europeo, Artículo 14, una perspectiva de género: Boletín de información y análisis jurídico, Nº. 6, 2001 Instituto Andaluz de la Mujer.
- FUENTES SORIANO, O. “La constitucionalidad de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género”, Revista Jurídica La Ley, 18 de noviembre de 2005, www.laley.net.
- GÓMEZ VILLORA, José María. Protocolos sobre violencia de género. Guía sistemática sobre actuación ante los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer y en los procedimientos de violencia de género. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- LAGARDE, Marcela. “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, M. Bullen y C. Díez Mintegui (coords): Retos teóricos y nuevas prácticas, Ankulegi Antropologia Elkartea, 2008.
- LORENTE ACOSTA, Miguel. Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos. Editorial Crítica, 2003.
- MACKINNON, Catharine A. Women's Lives, Men's Laws (Harvard University Press 2005).
- MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando M. La protección internacional de los derechos de la mujer tras la conferencia de Pekín 1995. Madrid, Universidad Carlos III, 1997.
- MAYORDOMO RODRIGO, Virginia: La violencia contra la mujer, un estudio de Derecho Comparado. DILEX 2005, Madrid.
- MOLINA GONZÁLEZ-PUMARIEGA, Rocío. La protección jurídica de la mujer trabajadora. Madrid, Consejo Económico y Social, 2004.
- PALOMAR OLMEDA, Alberto: El tratamiento del género en el ordenamiento español. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2005.
- PALOP M. Eugenia R. la persistente violencia contra las mujeres a pesar de la lo 1/2004 de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

- <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/nov11/me.pdf> Universidad Carlos III de Madrid
- PALOP M. Eugenia R., “Las políticas públicas en favor de las mujeres. Valoración de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de hombre y mujeres, a la luz del principio de igualdad de trato y no discriminación”, Informe sobre las políticas públicas a favor de las mujeres, Isabel Garrido (dir. y coord.), Informe “El tiempo de los derechos”, Huri-Age Consolider-Ingenio 2010
- DEL POZO PÉREZ, M., Violencia doméstica y juicio de faltas, Atelier, Barcelona, 2006.
- PROTOCOLO de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (11 de octubre de 2013).
- <http://www.mssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/QueHacer/protocoloActuacion/ambSeguridad/home.htm>
- RUBIO CASTRO, Ana. Análisis Jurídico de la Violencia contra las Mujeres, Serie Estudios n.º18, Instituto Andaluz de la Mujer.
- RUBIO CASTRO, Ana. La capacidad transformadora del derecho en la violencia de género. Circunstancia. Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Año V - Número 12 - Enero 2007.
- TUBERT, Silvia. Del sexo al género. Los equívocos de un concepto. Cátedra, 2011
- VARELA PORTELA, M^a José: Mujer y justicia. Estudio de la jurisprudencia desde la perspectiva de género. CEDECS Editorial. Barcelona, 2002.
- VEGA RUIZ, José Augusto de. Las agresiones familiares en la violencia doméstica. Ed. Aranzadi.
- YOUNG, Iris Marion. La justicia y la política de la diferencia. Universitat de València, 2000.
- **PÁGINAS WEB:**

- <https://www.msssi.gob.es/>
- <http://www.mujaresenred.net/>
- <http://www.observatorioviolencia.org/>

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- El profesor facilitará apuntes y resúmenes con las presentaciones de clase y preguntas de autoevaluación de las explicaciones.
- El profesor dará una explicación de la materia tras lo cual se plantearán al alumno una serie de supuestos prácticos dirigidos a la adquisición de las habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para lograr las competencias genéricas y específicas propias de la materia.
- Mediante la resolución de los casos el alumno podrá interactuar con el profesor para resolver todas aquellas dudas que se le planteen para lograr la comprensión de la materia.
- Actividades de evaluación: La asignatura tendrá un examen final escrito.

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la nota del examen.

- Examen (100% de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5,

el alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

El examen constará de preguntas tipo test y preguntas cortas de desarrollo, las preguntas tipo test tendrán tres alternativas, descontando cada dos fallos el valor de una correcta, las preguntas dejadas en blanco no restan.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual

7

Prácticas presenciales

Esta asignatura no requiera de la realización de Prácticas en Laboratorio, aunque los ejercicios realizados en clase puedan ser considerados como prácticas, exigiendo que el alumno intervenga activamente en la consecución de las mismas.

Horario de la asignatura: Día 17 de Febrero de 2017 de 15:00 a 21:00 h. y día 18 de Febrero de 2017 de 15:00 a 20:00 h.

Día 24 de Febrero de 2017 de 9:00 a 14:0 h. y día 25 de Febrero de 2017 de 9:00 a 14:00 h.

Las sesiones se desarrollarán según la distribución indicada por los profesores intervinientes al comienzo de cada sesión, organizando las actividades de evaluación y la exposición del temario en función del número de alumnos matriculados. No obstante, el responsable de la asignatura informará a los alumnos de la estructura general y reparto de las horas de clase.

El plan de trabajo y las semanas dependerán de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES
1ª sesión de mañana, viernes a determinar	
Presentación y Tema 1	Al final de cada tema se hacen ejercicios de repaso
2ª sesión de tarde, viernes a determinar	
Temas 2 y 3	Al final de cada tema se hacen ejercicios de repaso
3ª sesión de mañana, sábado a determinar	
Temas 4 y 5	Al final de cada tema se hacen ejercicios de repaso
4ª sesión de tarde, sábado a determinar	

Temas 6 y 7	Al final de cada tema se hacen ejercicios de repaso
-------------	---

La planificación de temas es orientativa, puede variar según el ritmo de la clase.